



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 272 DE
(12 JUL 2017)

Por el cual se hace un encargo de funciones.

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que a la Ingeniera ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, Secretario de Despacho código 020 grado 10, asignada a la Secretaría General, se le concede comisión de servicios para desplazarse al país de Francia, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio de 2017, para ejercer la supervisión del Convenio No. 075 de 2015- Documento de Adhesión No. 002 de junio de 2017.

Que el inciso final de Artículo 24 de la ley 909 de 2004, con relación a los encargos dispone "los empleos de libre nombramiento en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que por necesidades del servicio, se hace necesario encargar a un servidor público de dichas funciones.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Encargar al Ingeniero WILL YHONATHAN AMAYA MEDINA, Director Administrativo, código 009 grado 05, de la Dirección de Sistemas de la Secretaria General de las Funciones de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la misma secretaria, mientras duren la comisión de servicios de la titular.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

7 DE AGOSTO
COMUNIQUESE Y CUMPLASE
DEPENDENCIA DE 1819

Dado en Tunja, a

12 JUL 2017

ELINA ULLOA SAENZ
Gobernadora de Boyacá (E)

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

GAAS/Ejército/Dirección de Gestión de Talento Humano

Handwritten signature